



Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Buenos Aires, 16 de abril de 2025.

VISTO la Resolución N° 2921/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Gabriel Nicolás TRYFÓN, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la Prueba de Suficiencia de Idioma Inglés con posterioridad al inicio del segundo ciclo de la carrera.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 8 de abril de 2025, aconsejó refrendar la Resolución N° 2921/2024 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 2921/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y dar validez a la aprobación de la Prueba de



*Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Suficiencia de Idioma Inglés, aprobada con posterioridad al inicio del segundo ciclo, eximiéndolo de lo dispuesto en el punto VI c) de la Ordenanza N° 1360, al alumno Gabriel Nicolás TRYFÓN, Legajo N° 207409, de la carrera Maestría en Planificación y Gestión de la Ingeniería Urbana.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 566/2025

UTN
MEL
DAM